

PROYECTO DE COLABORACIÓN DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÁLAGA CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Diseño de un Circuito Escénico Cultural a partir de las producciones de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de Málaga.

INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN

Málaga posee la mayor oferta educativa en enseñanzas artísticas de Andalucía. Estudiantes de toda la Comunidad Autónoma y muchos de otras comunidades deciden realizar sus estudios superiores en nuestra ciudad. En el sector cultural existen intervenciones que se quedan a medias por falta de un buen proyecto que las sostenga. Nuestros alumnos y futuros artistas llevan a escenario proyectos escénicos en su último curso, aunando todos los conocimientos adquiridos durante sus estudios. Estos proyectos quedan en ser un mero examen llevado al público y olvidados en el recuerdo de quienes tuvieron la suerte de disfrutarlo. Se desaprovechan así buenas y nuevas producciones. Muchas de estas producciones alargan su vida en los escenarios, pero en muchos casos de manera fortuita, debido al estado actual de los teatros. Ideas, oportunidades y dinámicas creadas que, de ser bien planeadas y conducidas darían mejores resultados que los obtenidos. Para solventar esta situación hace falta una dinamización de estos proyectos. Una salida real de trabajo a nuestros alumnos y, una buena difusión de calidad de nuestra cultura y nuevas tendencias artísticas.

OBJETIVOS

1. Creación de circuito escénico provincial artístico en convenio con la Diputación Provincial de Málaga.
2. Difusión de la cultura y nuevas tendencias artísticas creadas en la ciudad de Málaga.
3. Promocionar las enseñanzas artísticas superiores de Málaga
4. Inclusión en el ámbito laboral de nuevas promesas artísticas
5. Favorecer la expansión cultural que está viviendo en los últimos años la población malagueña.
6. Crear acuerdos y convenios multidisciplinares entre entidades públicas de la ciudad de Málaga.
7. Favorecer la motivación por la creación artística entre los discentes de estos estudios.

ESQUEMA DE TRABAJO

Plan:

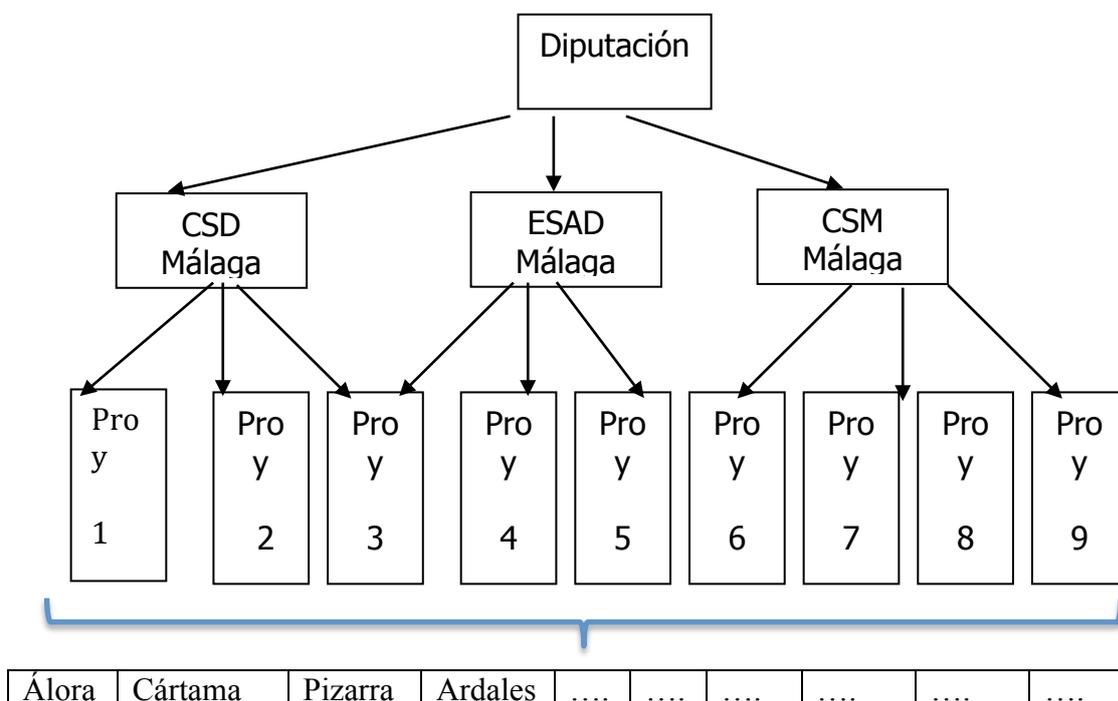
Proyecto de apoyo a la conservación cultural, difusión y ampliación de la cultura, dinamización del patrimonio cultural de una ciudad y apoyo de las nuevas generaciones de artistas de la ciudad de Málaga...

Programa:

Uso de los espacios culturales de las entidades locales autónomas y municipios para actividades de difusión artística procedentes de escuelas superiores de la ciudad de Málaga.

Proyecto:

Creación de un catálogo escénico artístico procedente de las escuelas superiores de arte de la ciudad en convenio con la Diputación provincial de Málaga para la creación de un circuito.



Las Entidades Locales configurarían su Circuito Provincial de Cultura, pudiendo elegir entre distintas actividades ofertadas por las entidades docentes, (Conservatorio Superior de Danza de Málaga, Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, Conservatorio Superior de Música de Málaga) incluidas en el Catálogo Artístico, confeccionado por la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga en convenio con los centros educativos expuestos.

Para la elaboración de la propuesta de programación, las entidades locales podrán contar con el asesoramiento del personal técnico de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga y dejando ésta a las entidades docentes ofertar las obras elegidas por cada entidad para el año.

El programa configurado por cada entidad docente, mediante acuerdo por mayoría del profesorado en los claustros propuestos para tal actividad, como Circuito Provincial de Cultura debe incluir como mínimo una oferta de 3 o más espectáculos/exposiciones por centro. Dichos espectáculos/exposiciones serán contratados por las Entidades Locales, programándose a lo largo del año.

El programa configurado por cada entidad docente, valorará la idoneidad de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la adecuación de las mismas a criterios de calidad, así como la complementariedad con las programaciones culturales de la Diputación de Málaga y su circuito.

La concesión de actuación y/o actividades se regularán mediante Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la entidad docente correspondiente, y en acuerdo con la Entidad local colaboradora.

RECURSOS

Optimizar recursos para conseguir máximos resultados.

En nuestras enseñanzas se nos exige obtener muchos y buenos resultados pero contando con recursos a menudo bastante limitados, necesitamos una herramienta de planificación que nos permita buscar una relación lo más ventajosa posible. Bajo el conocimiento de tal situación se seguirá el siguiente procedimiento:

a).- Reunión de los representantes de cada centro para exponer qué espectáculos se elegirán para llevar a circuito mediante catálogo y recopilar los documentos necesarios para cada uno de ellos:

Cada centro educativo hará una oferta mínima de 3 espectáculos por año de convenio con la Diputación de Málaga. Dichos espectáculos estarán acompañados de la siguiente documentación:

- Ficha Técnica
- Género, Modalidad
- Público al que va dirigido (infantil, adulto, familiar)
- Cartel representativo con los logos correspondientes (OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES, apartado f)
- Breve resumen y sinopsis
- Duración del espectáculo
- Relación de participantes
- Presupuesto de producción de la obra

b).- Representación de cada centro docente para presentar la documentación necesaria de los espectáculos a ofertar para participar en el circuito cultural.

c).- Informe de los/as técnicos/as culturales de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga sobre la adecuación de la propuesta de programación presentada a los criterios y documentación exigida.

b).- Informe suscrito por el Jefe de Departamento de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga, una vez presentada documentación aportada por los centros en

común, en el que deberá constar expresamente si los espectáculos/exposiciones cumplen o no con todos los requisitos necesarios para acceder al circuito.

c).- Posteriormente la Comisión de Valoración formulará la propuesta provisional y definitiva de concesión del catálogo, debidamente motivada de acuerdo con los criterios que se especifiquen.

d).- Resolución por el órgano competente de la Corporación, vista la propuesta. Y desarrollo del Circuito Provincial Artístico.

e).- Firma del correspondiente Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga, los centros docentes y la Entidad Local beneficiaria.

CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA.

Cualquier cambio respecto a la programación deberá ser solicitado mediante escrito dirigido a los centros docentes, que decidirá, y reubicará las obras mediante resolución expresa, sobre dicha modificación. En todo caso, esta solicitud de cambio deberá responder a una situación excepcional convenientemente motivada y justificada por la entidad local. No se admitirá ninguna solicitud de cambio de programación presentada sin al menos 1 mes de antelación.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.

Los técnicos de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga, darán potestad a los centros docentes, que realizarán el seguimiento de las actividades incluidas en el Circuito Provincial de Cultura que se desarrolle en cada municipio, prestando el asesoramiento que les sea solicitado.

Posibilidad de presencia de evaluadores de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga en relación con el desarrollo del Circuito Provincial de Cultura.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Son obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias del Circuito Provincial de Cultura las siguientes:

a).- Desarrollo de circuito local durante el año donde introduzca en su programación espectáculos procedentes de las entidades docentes acordadas.

b).- Firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Entidades Locales, que recogerá la totalidad de las colaboraciones y aportaciones que realice la

Delegación de Cultura para el año 2019 con los centros docentes.

c).- Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del programa, en el momento en que ésta se produzca.

d).- Admitir la presencia de Representante del centro educativo y de evaluadores de la Delegación de Cultura de la Diputación de Málaga en relación con el desarrollo del Circuito Provincial de Cultura.

e).- La facturación se realizaría a través de la forma que determine cada centro, y la producción de los espectáculos correrá a cargo de los centros docentes.

f).- Insertar en todo tipo de información y publicidad que se realice en el circuito, sobre cualquier soporte o formato, en lugar destacado, la siguiente leyenda:

Es un proyecto en colaboración con:

- Logotipo de la entidad docente
- Logotipo de la Diputación de Málaga

Se acompañan como Anexos al presente proyecto:

- Propuesta de Actividades a incluir en el Circuito Provincial de Cultura (Anexo I)
- Relación de Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas (Anexo II)
- Convenio de Colaboración. (Anexo III)

ANEXO I

PROPUESTA DE ACTIVIDADES A INCLUIR EN EL CIRCUITO PROVINCIAL DE CULTURA 2019 POR CADA ENTIDAD LOCAL.

Día	Mes	Ámbitos de actuación	Actividad/ Espectáculo/ Programa	Artista/Compañía Formación	Importe IVA Incluido	Entidad docente correspondiente	x

Don/Doña. _____ en calidad de Alcalde/sa

Presidente/a del Ayuntamiento/ELA de _____, comunica a la Diputación de Málaga la propuesta de actividades a realizar dentro del Circuito Provincial de Cultura.

En _____, a ___ de _____ de 2017.

EL/LA ALCALDE/SA
(Firma y sello)

Fdo.: _____

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES AUTONOMAS Y MUNICIPIOS QUE PARTICIPAN

ANEXO III

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Según convenio de La Junta de Andalucía para estos casos